



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA QUE SE ESTABLECE UN PLAZO EXCEPCIONAL DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN EL IDIOMA CHINO EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE CÁCERES PARA EL CURSO 2023-2024.

La Resolución de 12 de abril de 2023, de la Secretaría General de Educación, convoca la admisión y matriculación del alumnado en régimen de enseñanza presencial en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2023-2024.

La Resolución de 16 de mayo de 2023 de la Consejera, por la que se dispone la implantación y supresión de enseñanzas en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2023-2024 dispone la implantación de idioma chino en la Escuela Oficial de Idiomas de Cáceres para el curso 2023-2024.

En consecuencia, al haberse agotado el plazo de preinscripción para cursar idiomas en la Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura, de acuerdo con la Resolución de 12 de abril, y haberse producido posteriormente la implantación del idioma chino en la Escuela Oficial de Idiomas de Cáceres por Resolución de 16 de mayo, procede establecer un nuevo plazo de solicitud y matriculación del alumnado que aspire a cursa este idioma en dicha Escuela Oficial de Idiomas de durante el próximo curso 2023-2024.

De acuerdo con todo lo anterior y conforme a las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO:

I. Régimen jurídico

La admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas de idioma Chino de régimen especial, en la modalidad presencial, impartido en la Escuela Oficial de Idiomas de Cáceres para el curso 2023-2024, que se regirá por lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Empleo por la que se regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en régimen de enseñanza presencial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Resolución de 12 de abril de 2023, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la admisión y matriculación del alumnado en régimen de enseñanza presencial en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2023-2024, exceptuando lo que se refiere a los plazos de admisión.

Csv:	FDJEXGNDFDMK7FCQZVMR55SA26LQX5	Fecha	22/06/2023 07:34:52
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



2. Solicitudes

Las solicitudes para cursar idioma chino, en la modalidad presencial, en los niveles en 1.º curso (A1) y 2.º curso (A2) del nivel Básico durante el curso 2023-2024, acompañadas de la documentación que corresponda, de conformidad con el artículo 6 de la orden reguladora, se formalizarán en el impreso normalizado que figura como anexo II en la Resolución de 12 de abril de 2023 e irán dirigidas a la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente y se presentarán en la sede de ésta.

La presentación de instancias también podrá hacerse en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integrados en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se optara por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

3. Pruebas de clasificación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la orden reguladora, la Escuela Oficial de Idiomas organizará pruebas específicas de clasificación con el fin de situar a las personas solicitantes con conocimientos del idioma objeto de su petición en el nivel de estudios adecuado a dichos conocimientos.

4. Baremación

El proceso de baremación de las solicitudes para cursar el idioma chino se atenderá a lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de 12 de abril de 2023,

5. Plazos solicitud y baremación

El plazo de preinscripción será del 23 de junio al 13 de julio (15 días hábiles).

El 17 de julio, la Escuela Oficial de Idiomas de Cáceres publicará la lista provisional de baremación y abrirá un plazo de reclamación de tres días a partir de la referida publicación, del 18 al 20 de julio. El centro publicará la lista definitiva de baremación el 24 de julio, con indicación del alumnado admitidos y de reserva

6. Matriculación

Las condiciones de matriculación son las establecidas en el apartado séptimo de Resolución de 12 de abril de 2023, excepto a lo que se refiere a los plazos, que se llevará a cabo durante el mes de septiembre, en el periodo que establezca la Escuela Oficial de Idiomas de Cáceres a tal efecto y que hará público con suficiente antelación por los medios con los que cuenta a su alcance.



Csv:	FDJEXGNDFDMK7FCQZVMR55SA26LQX5	Fecha	22/06/2023 07:34:52
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



7. Difusión y desarrollo

La persona titular de la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, hará llegar la presente Resolución a la Escuela Oficial de Idioma de Cáceres y llevará cabo las actuaciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento. Así mismo, dicha Resolución será publicada en el Portal Educativo de Extremadura, Educarex.



Csv:	FDJEXGNDFDMK7FCQZVMR55SA26LQX5	Fecha	22/06/2023 07:34:52	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES - Secretario General De Educación			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3	
				